



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/22974

24/04/2025

66088

AUTOR/A: ACEDO REYES, Sofía (GP); ALFONSO SILVESTRE, Alma (GP); BELMONTE GÓMEZ, Rafael Benigno (GP); GARRE MURCIA, Cristóbal (GP); GARRIDO VALENZUELA, Irene (GP); GUARDIOLA SALMERÓN, Mirian (GP); IBÁÑEZ HERNANDO, Ángel (GP); LORENTE ANAYA, Macarena (GP); OLANO VELA, Jaime Eduardo de (GP); PANIAGUA NÚÑEZ, Miguel Ángel (GP); PÉREZ RECUERDA, Isabel Gema (GP); PRIETO SERRANO, María Isabel (GP); ROMANÍ CANTERA, José Ignacio (GP); SÁNCHEZ TORREGROSA, Maribel (GP); TENIENTE SÁNCHEZ, Cristina (GP); TORRES TEJADA, María (GP); VÁZQUEZ BLANCO, Ana Belén (GP); VERANO DOMÍNGUEZ, Bella (GP)

RESPUESTA:

En relación con la iniciativa parlamentaria de referencia, se informa de lo siguiente:

El Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) es el organismo de la Administración General del Estado más descentralizado y que cuenta con mayor número de oficinas en el ámbito geográfico estatal, 712, lo que supone un esfuerzo y un reto de cara a mantener una plantilla de personas efectivas suficiente para mantener un servicio de calidad a la ciudadanía, máxime en las oficinas más reducidas.

Hay que indicar que el SEPE garantiza el servicio de atención a la ciudadanía por distintos medios:

- Atención presencial, mediante el sistema de cita previa (distrito único provincial).
- Atención telefónica, a través de la red Ratel y de la línea 060.
- Atención telemática, a través de la Sede Electrónica del organismo.



Asimismo, resulta preciso señalar que gracias a la implantación del “*distrito único provincial*”, cualquier interesado que desee ser atendido presencialmente en una oficina del SEPE puede solicitar cita previa, no solo en la oficina más cercana a su domicilio, sino en cualquier oficina de su provincia. En el caso de no necesitar atención presencial, puede realizar sus gestiones a través de las opciones telefónica y telemática.

El compromiso del SEPE es total en cuanto a mantener el servicio a la ciudadanía en sus oficinas. Por ello, con el propósito de cubrir los puestos vacantes, continuamente se aplican medidas para ello, como la inclusión de vacantes en los diferentes concursos de traslados, la oferta de plazas en las ofertas de empleo público o la solicitud de autorizaciones de nombramientos de personal funcionario interino, todo ello teniendo en cuenta tanto las necesidades de cobertura del momento como la previsión de necesidad a corto y medio plazo.

En este sentido, por Resolución de 24 de febrero de 2025 de la Subsecretaría de Trabajo y Economía Social se ha resuelto el concurso general, convocado por Resolución de 3 de mayo de 2024 en el Servicio Público de Empleo Estatal, cubriendo puestos vacantes.

Asimismo, mediante Resolución de 19 de marzo de 2025 de la Subsecretaría de Trabajo y Economía Social se ha convocado un nuevo concurso específico para la provisión de puestos de trabajo en el Servicio Público de Empleo Estatal, estando actualmente en fase de valoración. La próxima resolución de este concurso supondrá la incorporación de nuevos efectivos en las oficinas de prestaciones y en las direcciones provinciales.

Madrid, 04 de junio de 2025

